

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00041-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La ejecutante recorrió en tiempo las excepciones de mérito (correo electrónico 05.04.2021).

Al tenor del Art. 443 – 2º del CGP, en concordancia con los Arts. 392, 372, 373 *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30pm del día 26 del mes de abril del año 2021, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el Art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

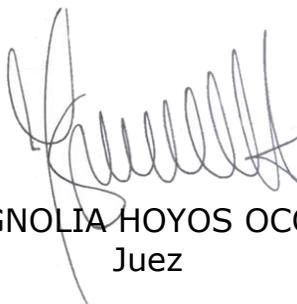
DE LA EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 3).

DEL EJECUTADO

Documentales: Las aportadas con el escrito de excepciones (Fl. 32 a 49).

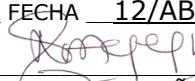
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 057 FECHA 12/ABRIL/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria